



20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Modificaciones estatutarias

Resolución de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "FEDERACION ESPAÑOLA DEL SECTOR DEL PAVIMENTO DE MADERA", con número de depósito 99004152 (antiguo número de depósito 6433).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jose Manuel Blanco Grande mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2017/001522.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/08/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22/12/2017.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11, 13, 15, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 32, 35 y 38 de los estatutos de esta federación. Se modifica el domicilio que queda fijado en la Avenida Rey Juan Carlos I, nº 92, planta 4, (acceso a través de la oficina 11B RABUSO), C.P. 28916 de Leganés (Madrid). El acta y certificación de la asamblea aparece suscrito por D. Ángel Nevado Giraldo como Presidente, D. José Luis García González como Vicepresidente y D. José Manuel Blanco Grande como Secretario.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Director General

P.D. (ORDEN ESS/923/2017, de 14 de septiembre)

El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa

Juan Manuel Gutiérrez Hurtado